

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

CONTRATO DE SERVICIOS N°033 DE 20 DE FEBRERO DE 2014

OBJETO: Contratar la suscripción e instalación del servicio de televisión digital por cable en Alta Definición (HD) para 10 puntos de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la calle 24A No. 59 – 42 piso 2 Torre 4 - Centro Empresarial Sarmiento Angulo

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000), incluido el IVA

PLAZO: La suscripción y recibo del servicio es por el término de un (1) año, dos (2) meses y doce (12) días, previa firma del contrato que se suscriba, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONTRATISTA: LILIA MARIA MORALES OROZCO

En Bogotá, a los 10 días del mes de marzo de 2014, en las instalaciones de La Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **LILIA MARIA MORALES OROZCO**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 41.332.423, quien actúa como representante legal la sociedad **ASYCOM CORP S.A.S.**, identificada con Nit No. 800.193.221-0, y **LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.259.545 de Bogotá, Experto Código G3 Grado 06, en su calidad de supervisor, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas especificaciones técnicas y obligaciones serán las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:

- Suscripción a televisión digital por cable en HD por el término de doce meses, dirigido a diez (10) puntos de TV (Incluyendo Instalación) con destino a determinadas dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura, la cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, así:

ITEM NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Señal de Televisión Digital en HD para diez (10) puntos.	10
2	Decodificadores y otros elementos necesarios para la instalación de diez (10) puntos, con conectividad de HDMI, cableado y antenas que se requieran para la transmisión de la señal.	10

3. La parrilla debe contar con una variada gama de canales nacionales, regionales y locales.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

4. El supervisor designado por la Agencia indicará al contratista las dependencias en las que se deberá realizar la instalación.
5. Se debe realizar la instalación de las conexiones, dando cumplimiento a las normas establecidas para tal fin.
6. Prestar el servicio de televisión digital en alta definición (HD) las 24 horas de día en los puntos instalados para los canales en HD.
7. Garantizar la continuidad del servicio ininterrumpidamente 24 horas del día, durante el plazo de suscripción.
8. Atender las fallas técnicas que se presenten dentro de los tiempos establecidos para tal fin.
9. Coordinar e inspeccionar el correcto desempeño de las personas asignadas para realizar labores de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y redes de cableado necesarias para la prestación del servicio, y para atender las fallas técnicas que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
10. Realizar todas aquellas actividades adicionales que conlleven la instalación y puesta en marcha de los equipos, sus complementos para la señal digital de televisión en alta definición (HD)
11. El contratista deberá tramitar los permisos de instalación y los documentos necesarios ante la administración del edificio CEMSA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a. Mantener los precios fijos de los bienes y servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, empaques, seguros y mantenimiento que se presenten hasta el momento de su entrega en las instalaciones de la Agencia.
- b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que **EL CONTRATISTA** haya de emplear en la ejecución, de conformidad con la oferta presentada.
- c. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas
- e. Dar a conocer a la entidad cualquier tipo de inconveniente presentado en la ejecución del contrato.
- f. Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.
- g. El contratista debe cumplir con la garantía que ofrezca en la suscripción, para una correcta y permanente prestación del servicio.
- h. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

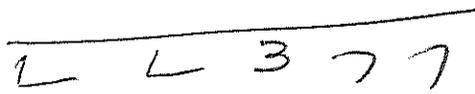
Handwritten mark

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

- i. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- j. Cumplir a cabalidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- k. Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
- l. Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- m. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- n. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso
- o. Las demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Encontrándose la contratista en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de La Agencia Nacional de Infraestructura, se procede a realizar la suscripción de la presente Acta de Inicio que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).


LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 Supervisor


LILIA MARIA MORALES OROZCO
 Contratista

Proyectó: YANETH MALDONADO FIGUEROA/ ABOGADA VAF
 Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL 